



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00029-2016-A/MPMN

Moquegua, 26 ENE. 2016

VISTO:

El Informe N°1472-2015-GPP/GM/MPMN, mediante el cual solicitan la aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, por personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Informe N° 1472-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de diciembre del 2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua 2016, a través del titular de la Entidad;

Que, con la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres. Asimismo, de acuerdo con el inciso c) del artículo 9°, dicho sistema está compuesto, entre otros, por los gobiernos locales;

Que, para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del GTGRD del nivel local, se cuenta con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres y de las entidades técnicas de asesoramiento integrantes del SINAGERD.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2015-A/MPMN de fecha 19 de marzo del 2015 se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Moquegua, que se encuentra en concordancia con el numeral 1° de las Disposiciones Generales de la RM N° 276-2012-PCM; en este estado el Jefe de la Oficina de Defensa Civil solicita su Aprobación;

Que, como órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial, determinaron la proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la gestión del riesgo de desastres;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua 2016, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el acto resolutorio que contiene la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE